



Los Cedrales, 25 de setiembre de 2024.

DR. Juan Agustín María Encina

Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales, se dirige a Ud., referente al llamado ID 452286 para "Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Barrio San Antonio, Calle Venancio Chávez" a fines de contestar las observaciones de la retención del expediente:

CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP
Documentos del SICP
Inconsistencia en documentos
Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.
Comentario
1) En el SICP - DATOS DE LA CONVOCATORIA - Monto Adjudicado: este monto se encuentra en "cero", solicitamos proceda a la carga del mismo.// 2) Se observa que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art 63 del decreto 9823/23 de " La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía."// 3) En el informe de evaluación, hoja 6, no se observa el cuadro en su totalidad. Se solicita subsanar.//
De acuerdo a lo manifestado mencionamos que se realizaron los ajustes mencionados en el informe de evaluación y se remite nuevamente para su verificación.

En este caso en cuanto al primer punto mencionamos que fue un error involuntario al momento de cargar la adjudicación en el SICP que se obvió cargar esa parte de "monto adjudicado" en dicha sección, no obstante, informamos que se ha realizado la carga y ajuste necesario en dicha parte del SICP. En cuanto al segundo punto, mencionamos que la legislación menciona que para el caso de las licitaciones de menor cuantía nacional el plazo para la adjudicación es de 10 días corridos posterior a la fecha de apertura de sobres, y que este plazo es prorrogable por otros 10 días más por única vez, y que teniendo en cuenta el día de la apertura de ofertas que fue el día 27/08/2024 han transcurrido los 20 días corridos y que el comité se expidió ya luego de ese plazo, entendemos que ha transcurrido dicho plazo pero es de aclarar que el Comité de Evaluación de ofertas es un cuerpo colegiado independiente de criterio, en fin solicitamos por favor se pueda procesar la adjudicación atendiendo a que el oferente adjudicado ha recibido y aceptado la notificación de adjudicación con lo que ha manifestado su conformidad por lo que no encontramos impedimento alguno para continuar con el proceso, comprometiéndonos en que para próximos procesos no ocurra ni se repita lo actuado por el comité en esta ocasión. En relación al informe de evaluación se ha procedido en corregir la pagina 6, a modo de subsanar la deficiencia en cuanto al cuadro de precios expuesto en el informe de evaluación, se remite nuevamente para su verificación y posterior a ello la difusión de la adjudicación.

Sin otro particular motivo, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.




Ing. Flavia Lujan Mareco
Encargada de la UOC